



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el proceso Rad. **2024-00008**, informando que se recibió memorial de **YOLANDA LIZARAZO ROMERO** (archivo 025) en el cual solicita sea tenida como notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda. Sírvase proveer. Galán, Santander. 23 de abril de 2024.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase De Proceso: Verbal Sumario - Declaración De Pertenencia

Radicado: 2024-00008-00

Demandante: Hercilia Lizarazo Romero

Demandados: María De Jesús Lizarazo Carreño - Carolina Lizarazo de Martínez - Alejandrina Lizarazo de Medina - Margarita Lizarazo o Margarita Carreño de Guerrero o Margarita Lizarazo de Guerrero; Alirio Lizarazo; Lilia Lizarazo de Valbuena; María de Jesús Lizarazo Romero - Roberto Lizarazo Romero - Leocario Lizarazo Romero - Heriberto Lizarazo Romero - Yolanda Lizarazo Romero - Elena Lizarazo Romero - José Vicente Lizarazo Romero - Raúl Lizarazo Bayona - Orlando Lizarazo Bayona - Gerardo Lizarazo Bayona - Libia Lucía Lizarazo Bayona - Jaime Plata Carreño - Martha Lucía Plata Carreño - Luz Stella Plata Carreño - Herederos indeterminados de Alfonso Lizarazo Carreño - Herederos indeterminados de Ernesto Lizarazo Bayona - Herederos indeterminados de Amparo Lizarazo Bayona o Amparo Lizarazo de Romero - Herederos indeterminados de Wilson Lizarazo Bayona - Herederos indeterminados de Pablo Vicente Lizarazo Bayona - Herederos indeterminados de Virgilio Lizarazo Carreño - Herederos indeterminados de Heriberto Lizarazo Carreño - Herederos indeterminados de Alicia Lizarazo o Alicia Carreño de Plata o Alicia Lizarazo de Plata - Personas indeterminadas

1. A S U N T O

Auscultando la petición arrimada por **YOLANDA LIZARAZO ROMERO**¹, no se tendrá notificada por conducta concluyente la mencionada ciudadana, atendiendo que del memorial visible al archivo 025 del cuaderno 1 del expediente virtual, no existe claridad sobre la persona que rubrica el documento, ya que la firma que reposa en el escrito es la de **YOLANDA CARREÑO ROMERO**, persona distinta a la demandada dentro del presente trámite.

¹ Archivo 025 del cuaderno 1 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

En este orden, se requiere a **YOLANDA LIZARAZO ROMERO** para que informe al juzgado las razones por las cuales suscribió el instrumento allegado como **YOLANDA CARREÑO ROMERO**, en caso de que se trate de la misma persona, deberá allegar los soportes que acrediten tal condición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a54b6a7679ff4bdfdaa03641d39adb78e54157271c45a4922717affeb1bdd5b**

Documento generado en 23/04/2024 04:06:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>